

	<div>COPIA CONTROLADA</div> <div>SIG</div> <div>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA</div> <div>ACEPTACION DE LA OFERTA</div> <div>DECRETO 1082 DE 2015</div>	Código:FO-CA-01-001
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

Manizales, 29 de noviembre de 2021

Señor
CORPORACION PARA LA GERENCIA SOCIAL CORCADE
JOSE FERNANDO TOBON RODRIGUEZ
CC 10.280.447
Dirección: CL 70 20 17 LC 3 BRR ALTA SUIZA
teléfono: 3 1 3 7 9 1 2 4 7 7
Email: corcade2012@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Pública MIC-SDR- 105-2021

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: Prestar los servicios logísticos para llevar a cabo el primer Ciclo Paseo Departamental Recreativo Regional en el territorio Caldense, liderado por la Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física de Caldas

FICHA TÉCNICA: Para el cumplimiento del objeto contractual se debe seguir estrictamente la siguiente ficha técnica;

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
AMBULANCIA	Ambulancia de atención básica, deberá contar con espacio para alojar como mínimo a un paciente en camilla y al personal de atención sentado, con la suficiente libertad para realizar las maniobras que se requieran para la atención del paciente. Camilla instalada sobre el piso del vehículo en el espacio libre al lado del mueble de gavetas. Con doble sistema de fijación: uno directamente al piso y otro vertical de toma lateral a la camilla. Su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistema de rieles. Equipos instalados de manera segura y con dispositivos anti vibratorios y de fácil acceso y manipulación, permitiendo ser retirados del vehículo en caso de necesidad de uso fuera de él. Sistemas adicionales de seguridad: extintores y pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina. Luces de alarma. Toda ambulancia terrestre deberá contar con una circulina tipo bandera, colocada en el techo de la unidad y luces en las partes laterales y posterior que identifiquen al tipo de vehículo. Sistema de alarma. Toda ambulancia deberá contar con una sirena de 100 watts de salida con megáfono y dos tonos como mínimo y función de manos libres. Debe contar con médico o licenciado en enfermería o técnico de enfermería, de preferencia entrenado en el manejo y transporte de pacientes; piloto (conductor) entrenado en reanimación básica.
MECANICO	Mecánico de bicicletas: el mecánico deberá conocer y manejar todos los sistemas de la bicicleta mencionados en la siguiente información, para la reparación de las bicicletas y la asistencia técnica durante todo el recorrido: Partes de la bicicleta, Roscas y Tornillos, Rodamientos Cerámicos, Cambios y relaciones, Cadenillas, Descarriladores, Despinche, Lubricantes, Cajas de rodamientos, Rodamientos abiertos y sellados, Ruedas, Enradiado, Mazas de centro, Sistemas Tubeless,

 Gobierno de CALDAS  PRIMERO LA GENTE	<div>COPIA CONTROLADA</div> <div>SIG</div> PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ACEPTACION DE LA OFERTA DECRETO 1082 DE 2015	Código:FO-CA-01-001
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

	Piñones y Relaciones, Sistemas y nomenclaturas, Frenos mecánicos, Frenos Hidráulicos, Alineaciones y Centrado.
HIDRATACIÓN	Hidratación: Agua potable en porrones o galones para llenar las caramañolas.
REFRIGERIO	Refrigerio: Bebida hidratante energética de 600ml, barra energética varios sabores, bocadillo de guayaba embalado por unidad.
ALMUERZO	Fiambre campesino envuelto en hoja de viao.
SUVENIRES	Caramañolas de plastico de 500 ml con logos institucionales.
SOUVENIRS	Tablero para bicicleta numerado en acrílico para los 400 ciclistas.
POLIZA DE SEGURO DE VIDA	Cotización accidentes personales por evento, para 400 personas.
DUMI	Mascota tipo dummi caminante inflable, tamaño entre 2.2 y 2.4mts de altura x diámetro aproximadamente de 1.61mts. fabricado en lona impermeable L.M. INK de 160 grs/m2, 100% poliéster, resistencia a la tensión 210 kgrs por pulgada cuadrada ligamentos cruzados y 22 kgrs al rasgado; material de alta resistencia a la intemperie (impermeable), con refuerzos internos en lona y reata, con doble y triple costura, impresión full color digital, motor 12v 9 amperios, con rejillas protectoras en la salida del aire, para evitar daños en las aspas y/o mecanismo batería recargable seca con agarraderas, para fácil transporte, cargador 5 amp, con pñug hembra y macho.

VALOR DE LA PROPUESTA SELECCIONADA: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$23.995.755)

FORMA DE PAGO: Se pagará mediante actas parciales, previa entrega de la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARÁGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad física, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA	VALOR
3500019690	12.11.2021	\$ 23.995.755

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días contados desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento sin que se supere la vigencia 2021.

SUPERVISOR DESIGNADO: ALEXANDER CORREA LARGO, Profesional Universitario Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física

 Gobierno de CALDAS  PRIMERO LA GENTE	<div>COPIA CONTROLADA</div> <div>SIG</div> PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ACEPTACION DE LA OFERTA DECRETO 1082 DE 2015	Código:FO-CA-01-001
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

GARANTIAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

Garantía	Porcentaje	Plazo
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien o servicio	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smlmv	Igual al Plazo del contrato.

PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública – Secop II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Nacional 019 de 2012.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

Cualquier situación del contrato será atendida por la Gobernación de Caldas – Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, ubicada en la Carrera 23 N 47 - 118, de la ciudad de Manizales.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCION: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal. El contratista dispone del término de tres (3) DÍAS HÁBILES para la legalización contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Cordialmente,


ANDRES FELIPE MARIN VILLADA
Secretario de Despacho
Secretario de Deporte Recreación y Actividad Física

Proyectó: Claudia Marcela Suarez Valencia- Abogada, contratista -Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física 